

Desd luego se libran los ochos ²⁸ setenta y
siete reales de la obra de
la casa de la Inquisición de la ciudad de
Barcelona en forma de mandado de la Real Audiencia
de Valencia.

REPUBLICA DE BARCELONA
SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA

Yo el Vno. Jefe de la Real Audiencia de Valencia
de orden de su Señoría Real de Valencia
que se saquen para poner en la cuenta de
los gastos de la obra de la casa de la Inquisición de
Barcelona en forma de mandado de la Real Audiencia
de Valencia. Tomando para su cumplimiento
al Sr. Juan de S. J. contador de la Real Audiencia de
Valencia en quenta de la que diere el Sr.
D. Juan de S. J.

Yo el Vno. Jefe de la Real Audiencia de Valencia
de orden de su Señoría Real de Valencia
que se saquen para poner en la cuenta de
los gastos de la obra de la casa de la Inquisición de
Barcelona en forma de mandado de la Real Audiencia
de Valencia. Tomando para su cumplimiento
al Sr. Juan de S. J. contador de la Real Audiencia de
Valencia en quenta de la que diere el Sr.
D. Juan de S. J.

Yo el Vno. Jefe de la Real Audiencia de Valencia
de orden de su Señoría Real de Valencia
que se saquen para poner en la cuenta de
los gastos de la obra de la casa de la Inquisición de
Barcelona en forma de mandado de la Real Audiencia
de Valencia. Tomando para su cumplimiento
al Sr. Juan de S. J. contador de la Real Audiencia de
Valencia en quenta de la que diere el Sr.
D. Juan de S. J.

Yo el Vno. Jefe de la Real Audiencia de Valencia
de orden de su Señoría Real de Valencia
que se saquen para poner en la cuenta de
los gastos de la obra de la casa de la Inquisición de
Barcelona en forma de mandado de la Real Audiencia
de Valencia. Tomando para su cumplimiento
al Sr. Juan de S. J. contador de la Real Audiencia de
Valencia en quenta de la que diere el Sr.
D. Juan de S. J.

